



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

CONSORCIO BOLSA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

9518***Resolución del presidente del Consorcio Bolsa de Alojamentos Turísticos relativa al inicio a la licitación de operaciones activas de tesorería***

De acuerdo con el informe propuesta de la Tesorería General del Consejo de Mallorca, y visto que al tratarse de operaciones activas de tesorería no se trata de actos sujetos a fiscalización previa,

Este Presidente de conformidad al acuerdo de aprobación de la delegación de determinadas funciones de la Junta Rectora en la presidencia del Consorcio Bolsa de Alojamentos Turísticos (sesión de día 6 de junio de 2022 – BOIB 14 de junio de 2022) (puntos g) y k) del artículo 11.1 de los estatutos) y a las suyas competencias en materia de contratación establecidas en el apartado f del artículo 12.1 de los suyos Estatutos,

RESUELVE

1- Aprobar la licitación de operaciones activas de tesorería en los siguientes términos.

a) Tipo de procedimiento.

- Procedimiento de subasta.

b) Características de la operación activa de tesorería.

- Contrato de apertura de depósito a plazo disponible con preaviso.

c) Normativa aplicable.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales:

- Artículo 197.1.d.
- Artículo 194.3.

2. Ley 47/2003 General Presupuestaria:

- Artículo 108.

3. En lo que sea de aplicación la orden ECE/417/2019, de 3 de abril, por la cual se autoriza a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a realizar operaciones activas y pasivas de gestión de la tesorería del Estado, y se regulan los procedimientos para su concertación.

4. Ley 9/2017 de Contratos del sector público.

d) Importe total del depósito:

- 35.000.000 millones de euros (treinta y cinco millones de euros)

e) Plazo

- 12 meses.

f) Tipo de interés a efectos de presentación de ofertas:

- Tipo interés fijo anual.
- Abono al vencimiento del contrato.





f) Fecha prevista para la suscripción del contrato:

El día 28 de septiembre de 2026 (no vinculante).

El devengo de los rendimientos se aplicará desde el día en el que se transfiera el dinero en la cuenta corriente de la entidad financiera adjudicataria. A falta de la existencia de cuenta corriente, la entidad financiera adjudicataria se comprometerá a la apertura de la cuenta corriente en un plazo máximo de 24 horas desde la adjudicación del contrato.

g) Requisitos para la participación:

- Entidades financieras autorizadas por el Banco de España.
- Calificación crediticia por la entidad de calificación MOODY,S INVESTORS SERVICE ESPAÑA S. A. (MOODY,S) mínima Baa3. Para la licitación se deberá presentar la última calificación crediticia otorgada por MOODY,S o equivalente otorgada por las principales agencias de calificación.

h) Disponibilidad y penalización por disponibilidad anticipada:

- Disponibilidad con preaviso de treinta días.
- Penalización por cancelación anticipada: Sin gastos de cancelación anticipada.

i) Criterios de distribución del riesgo:

Las entidades financieras con una calificación crediticia igual o inferior a Baa1 únicamente podrán presentar ofertas por un importe íntegro de contrato de depósito de 17.500.000 millones de euros.

Las entidades financieras con una calificación crediticia superior a Baa1 presentarán dos ofertas. Una por un importe íntegro de contrato de depósito de 17.500.000 de euros y una segunda por un importe íntegro de contrato de depósito de 35.000.000 de euros

j) Criterios de adjudicación:

Habrà o bien un adjudicatario por el importe total o dos adjudicatarios distintos por importes iguales a la mitad del importe total, en función de la mejor rentabilidad resultante de la combinación de las ofertas presentadas. Obtenida la combinación de mayor rentabilidad, en caso de empate entre las ofrecidas se priorizará la mayor calificación crediticia de los licitadores. Si tienen la misma calificación crediticia se priorizarán las entidades que tengan suscrito el convenio de colaboración del servicio de caja con el Consejo de Mallorca. En último caso se hará por sorteo.

k) Plazo para la presentación de las ofertas:

Las ofertas se presentarán en el registro telemático del CBAT o del CIM en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación en el presente boletín.

l) Publicación:

Se hará anuncio de publicación de la subasta en el BOIB.

Palma, a fecha de la firma electrónica (10 de septiembre de 2026)

El órgano resolutorio del Consorcio Bolsa de Alojamientos Turísticos

Guillem Ginard Sala

(Firmado electrónicamente: 9 de septiembre de 2026)

El secretario del Consorcio Bolsa de Alojamientos Turísticos

Guillem Balaguer Mayol

